LA SUSCRITA GERENTE DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
CENTRO DE SALUD NUEVO COLÓN

CERTIFICA:

Que actualmente la E.S.E Centro de Salud Nuevo Colón, dentro de su planta de personal tiene un único cargo denominado Profesional Servicio Social Obligatorio (Médico Rural), el cual es insuficiente para cumplir de manera óptima con los servicios de salud que presta la Entidad, debido a la amplia carga laboral; razón por la cual, se requiere de personal idóneo y con los conocimientos específicos relacionados, con los que se pueda cumplir con el siguiente objeto contractual: **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO MÉDICO GENERAL PARA BRINDAR APOYO AL SERVICIO DE CONSULTA EXTERNA Y EJECUTAR ACTIVIDADES DE PROMOCIÓN DE LA SALUD Y PREVENCIÓN DE LA ENFERMEDAD, DE CONFORMIDAD CON LAS NECESIDADES ASISTENCIALES Y LOS REQUERIMIENTOS DE LA E.S.E. CENTRO DE SALUD NUEVO COLÓN.**

Esta prestación de servicios hace parte del Plan de Adquisiciones de la vigencia 2026.

En consecuencia, se debe adelantar el trámite correspondiente para la contratación del servicio requerido, garantizando que el proveedor o contratista seleccionado cuente con la idoneidad, experiencia y capacidad necesarias para ejecutar adecuadamente el objeto contractual, con el fin de atender de manera eficiente la necesidad identificada por la Entidad.

La presente certificación, se expide al primer (01) día del mes de julio del año dos mil veintiséis (2026).

ZULMA CONSTANZA GAMBA MILA
Gerente E.S.E. Centro de Salud Nuevo Colón